



Castilla-La Mancha

INSTRUCCIONES PARA LA PREVENCIÓN A LA EXPOSICIÓN LABORAL AL NUEVO CORONAVIRUS (SARS-COV-2) EN EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES POR PARTE DE EMPLEADOS PÚBLICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA – LA MANCHA

1. OBJETO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente documento se elabora al objeto de establecer pautas, medidas de protección y recomendaciones frente a la exposición laboral de empleados públicos de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla – La Mancha (ámbito de Administración General) al nuevo coronavirus SARS-CoV-2 que, con carácter general y en razón del desempeño de sus funciones, deban hacer desplazamientos en vehículos oficiales, muy especialmente en aquellos vehículos que son compartidos por varios trabajadores.

El presente documento se elabora incardinado en la labor de asesoramiento y apoyo establecida en el artículo 4 del Decreto 21/2014, de 27/03/2014, por el que se regula el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (SPRL en adelante).

En todo caso, dada la situación de incertidumbre sobre las características de la transmisión de este virus, la situación epidemiológica actual en nuestro país y el principio de precaución, las medidas recomendadas en este documento, se irán revisando atendiendo a las recomendaciones y medidas de protección formuladas en cada momento por las autoridades sanitarias competentes en la materia.

2. NIVEL DE RIESGO DE EXPOSICIÓN

Atendiendo a la naturaleza de las actividades y los mecanismos de transmisión del nuevo coronavirus SARS-CoV-2, el escenario de riesgo en el que se pueden encontrar los trabajadores y casuística objeto del presente documento es el de **baja probabilidad de exposición al riesgo** todo ello en aplicación del *Procedimiento de actuación para los servicios de prevención de riesgos laborales frente a la exposición al nuevo coronavirus (SARS-COV-2)* de 5 de marzo de 2020, elaborado por el Ministerio de Sanidad.

3. MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Insistimos en que, para la propuesta de medidas y recomendaciones que se recogen el presente documento, se ha tenido presente como premisa fundamental el hecho de que el coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana que, de persona a persona, se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y **contacto con fómites** (en el caso que nos ocupa, el volante, palanca de cambios, mandos de la radio o climatización del vehículo, etc.), seguido del contacto con



Castilla-La Mancha

la mucosa de la boca, nariz u ojos. Hasta al momento, no hay evidencias de que se pueda transmitir desde personas infectadas asintomáticas.

En virtud de todo lo anterior, se propone la adopción de las siguientes pautas y medidas de protección:

- En la medida de lo posible, durante los desplazamientos, el vehículo se utilizará por un único trabajador (el conductor del vehículo). Si fuese necesario el uso del vehículo por otros trabajadores de manera simultánea, se recomienda que sea en un número no superior a DOS: el conductor en el asiento de conducción y el segundo trabajador situado siempre en el asiento de atrás, para garantizar la máxima distancia de seguridad.
- Antes y durante el uso del vehículo (desde la entrada hasta la salida del mismo) se recomienda se realice le lavado correcto de manos como medida preventiva fundamental, y si se dispone se podría utilizar por parte del conductor del vehículo, guantes desechables certificados respecto a la norma UNE-EN ISO 374:2016.
- Una vez finalizada la jornada laboral se procederá a la limpieza y desinfección del vehículo, muy particularmente de aquellas zonas de mayor contacto por parte del conductor (tiradores de las puertas, espejos, mandos e instrumentos, volante, palanca de cambios, etc.) y, en su caso, en las zonas de los ocupantes del vehículo.
- La forma de organizar dicha limpieza será decisión de los responsables de cada unidad a la que se adscriba los trabajadores usuarios del vehículo. En cualquier caso, el personal encargado de dicha limpieza (propios trabajadores usuarios de los vehículos, personal de limpieza, etc.) deberá contar con los productos adecuados (spray limpiador higienizante, o alcohol si no se dispone de un limpiador más específico, y papel desechable) así como guantes desechables certificados, si se disponen, para su uso durante el proceso de limpieza.
- Por último, se recuerda que la higiene de manos es la medida principal de prevención y control de la infección por lo que los trabajadores usuarios de los vehículos deberán lavarse las manos con agua y jabón, o con solución a base de alcohol, tanto antes de subir al vehículo como tras el uso del mismo.

Toledo, 17 de marzo de 2020



Fdo: M^a Dolores Hernández Saiz

COORDINADORA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL